



*Comisión de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa*

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Febrero de 2022

CONTENIDO

Presentación

.....	1
1. Actividades desarrolladas	5
2. Sesiones y Reuniones de Trabajo	6
2.1. Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones de trabajo	6
2.2. Resumen cualitativo de las sesiones y reuniones de trabajo	7
2.3. Reporte de asistencia a las sesiones	7
2.4. Sentido de la votación en los asuntos	8
3. Correspondencia despachada	8
4. Asuntos relevantes	9
5. Anexos	

Presentación

El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Baja California, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral, como se establece en el artículo 37 de la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral).

El artículo 45 de la Ley Electoral, dispone que el Consejo General funcionará en pleno o en comisiones. Asimismo, la citada ley, señala que las comisiones se integrarán con un máximo de tres consejeros electorales designados por el Pleno, quienes serán los únicos con voto. De entre ellos nombrarán a su presidente y contarán con un secretario técnico que será el titular del área que corresponda. Además, prevé que las comisiones permanentes deberán integrarse o renovarse cada vez que se renueve parcialmente el Consejo General.

El 2 de abril de 2016, durante la XXV Sesión Extraordinaria del Consejo General, aprobó por unanimidad la creación de la Comisión Especial de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, en términos de lo previsto en el artículo 45 de la Ley Electoral.

Posteriormente, el 8 de marzo de 2017, durante la IV Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobaron por unanimidad diversas reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral, destacando la transformación de esa Comisión Especial, en una Comisión Permanente del Consejo General. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 473, fracción II, del Estatuto, conforme al cual, corresponde al Órgano Superior de Dirección en cada Organismo Público

Local Electoral y a sus integrantes, determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio con carácter permanente, que será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto de conformidad con las disposiciones constitucionales, la Ley, el Estatuto y demás ordenamientos aplicables.

Asimismo, cabe hacer mención que la consejera electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, así como el Consejero Electoral Daniel García García, dejaron de integrar el Consejo General por haber concluido el mandato para el cual fueron designados y, en consecuencia, las diferentes comisiones permanentes y especiales en las que participaban con tal calidad. Por lo cual, durante el periodo del 09 de noviembre de 2020 al 03 de septiembre de 2021, la Comisión estuvo integrada de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y
DE LA RAMA ADMINISTRATIVA**

Presidente	Daniel García García
Vocal	Lorenza Gabriela Soberanes Eguía
Vocal	Jorge Alberto Aranda Miranda
Secretario Técnico	Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral

Bajo el referido contexto, a través del Punto de Acuerdo identificado como IEEBC-CG-PA118-2021, se aprobó de manera temporal y extraordinaria, la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral designara bajo el proceso de selección a quienes habrán de ocupar dichos cargos, por ello, se hizo necesario acordar, de manera temporal y extraordinaria, una nueva conformación de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General,



*Comisión de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa*

quedando integrada esta Comisión por un periodo comprendido del 06 de septiembre al 04 noviembre de 2021, de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y
DE LA RAMA ADMINISTRATIVA**

Presidente	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocal	Luis Alberto Hernández Morales
Vocal	Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Secretario Técnico	Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral

Bajo ese tenor, el 27 de octubre de 2021, durante la sexagésima quinta sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, se efectuó la toma de protesta de ley de las personas designadas por el Consejo General del INE para ocupar una consejería electoral por el periodo 2021-2028 en este órgano superior de dirección, adquiriendo de esta manera el cúmulo de prerrogativas y obligaciones conferidas por la normatividad a las y los consejeros electorales. Por tal motivo, a través del Punto de Acuerdo identificado como IEEBC-CG-PA123-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, quedando integrada actualmente esta Comisión de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y
DE LA RAMA ADMINISTRATIVA**

Presidente	Jorge Alberto Aranda Miranda
Vocal	Vera Juarez Figueroa
Vocal	Javier Bielma Sánchez
Secretario Técnico	Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral

Ahora bien, de conformidad con la modificación a la reforma de fecha 03 de septiembre de 2018 en artículo 23, numeral 4, en concordancia con el artículo 35, numeral 1, inciso m) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se incorporó la obligación para que las Comisiones permanentes y especiales presenten al Consejo General para su conocimiento durante el primer trimestre del año de que se trate un informe anual de actividades del ejercicio anterior.

En observancia de esa disposición, y en cumplimiento a los principios que rigen el funcionamiento del Instituto Electoral, se presenta este informe, el cual contiene las actividades llevadas a cabo por la Comisión, en cumplimiento a las atribuciones que expresamente le son conferidas por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); la Ley Electoral del Estado de Baja California (Ley Electoral); el Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral de Baja California (Reglamento Interior) y demás normativa aplicable emitida por el Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, en el presente informe se describen las actividades desarrolladas; el reporte de asistencia a cada una de las sesiones de dictaminación celebradas; el Anexo I con la lista de dictámenes aprobados en la Comisión, en el que se incluyen la descripción de cada uno de ellos, la fecha de la sesión de dictaminación de la Comisión, la votación de los integrantes de la misma y los puntos resolutive del dictamen aprobados, así como también se informa respecto a la correspondencia despachada.

1. Actividades Desarrolladas

Durante el periodo objeto del presente informe que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, de la Ley Electoral, y 35 del Reglamento Interior se realizaron por la Comisión, en forma sustancial, las siguientes actividades:

Actividad

Reuniones de Trabajo entre Consejeros Integrantes de la Comisión.

Reuniones de Trabajo entre Consejeros y Representantes de Partidos Políticos.

Sesiones de Dictaminación.

De entre las actividades que le fueron encomendadas, la Comisión resolvió un total de un asunto, a través de los siguientes documentos, mismos que se encuentran detallados en el **Anexo 1**:

Documento	Número
Total Dictámenes	1

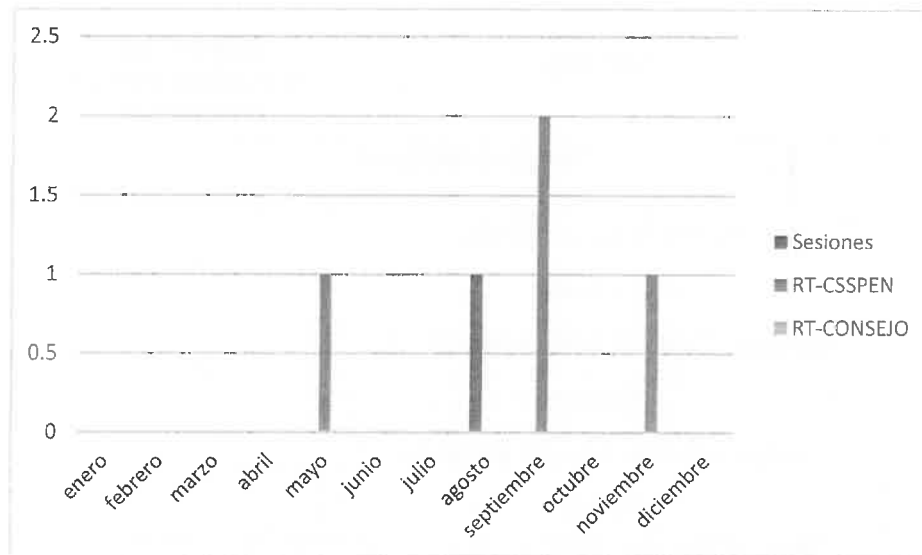
En ese sentido y de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Interior y demás normativa aplicable, la Comisión atendió lo siguiente:

Ctvo.	Temas/asuntos
1	Dictamen núm. Seis de la Comisión de Seguimiento al SPEN, relativo al Programa de Incentivos de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
2	A través del Órgano de Enlace, se respondió el cuestionario diagnóstico en línea dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DSPEN) sobre el plan para el fortalecimiento y expansión del SPEN en los OPLE, con el propósito de conocer la situación técnica, operativa y presupuestal de cada Órgano Electoral Local.

2. Sesiones y Reuniones de Trabajo.

2.1. Resumen cuantitativo de las sesiones y reuniones de trabajo.

Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión celebró un total de **una** sesión de dictaminación y **4** reuniones de trabajo entre Consejeros Integrantes de la Comisión en los términos siguientes:



2.2. Resumen cualitativo de las sesiones, y reuniones de trabajo.

En este rubro, se debe destacar que, para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión cuenta con la facultad de emitir diversos documentos entre los que se encuentran: dictámenes, puntos de acuerdo, informes, entre otros, situación que en la especie ocurrió en cada una de las actividades encomendadas, en los términos que se detallan en el **Anexo 1** de este Informe.

2.3. Reporte de asistencia a las sesiones

Sesiones desarrolladas durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Durante este periodo la Comisión celebró un total de **una** sesión de dictaminación, en la que se presentó el proyecto de dictamen relativo al Programa de Incentivos para las y los MSPEN de este Instituto, mismo que fue presentado y aprobado por el Consejo General de este Órgano Electoral, en la cual, arroja las asistencias siguientes:

NOMBRE	SESIÓN DE DICTAMINACIÓN 31/08/2021
Por la Comisión	
Daniel García García Presidente	✓
Lorenza Gabriel Soberanes Eguía Vocal	✓
Jorge Alberto Aranda Miranda Vocal	✓
Sergio M. Carranco Palomera Secretario Técnico	✓
Por el Consejo General /Secretaría Ejecutiva	
Raúl Guzmán Gómez Secretario Ejecutivo	✓

2.4. Sentido de la votación en los asuntos conocidos por la Comisión

Uno de los aspectos relevantes de este Informe, consiste en detallar el sentido de los votos emitidos por cada uno de los integrantes de la Comisión en cada uno de los asuntos que se sometieron a su conocimiento, dicha información se encuentra prevista en el **Anexo 2** de este Informe.

3. Correspondencia despachada.

En este punto, es importante señalar, que durante el periodo que comprende el presente informe, para el desarrollo de los trabajos anteriormente descritos, se despacharon un total de 7 oficios dirigidos a Consejeros Electorales, a

Representantes de Partidos Políticos, al Secretario Ejecutivo, así como a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN).

4. Asuntos relevantes.

A través del Órgano de Enlace se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con la DESPEN a fin de colaborar en el desarrollo del Plan de Fortalecimiento y Expansión del SPEN en los OPLE.

Dicho documento se desarrolló con base en el análisis de la estructura organizacional de cada OPLE, mismo que, tiene como propósito buscar promover la reflexión y la construcción de propuestas en los OPLE, a fin de que los organismos integren, en un primer momento (nov-dic de 2021), su programa para el fortalecimiento y expansión del SPEN en cada organismo y, en un segundo momento (septiembre de 2022), su programa de mediano plazo (alcance trianual).

En cumplimiento a lo anterior, en el mes de diciembre de 2021, previo al análisis y discusión de esta Comisión, se autorizó al Órgano de Enlace el envío a la DESPEN sobre el referido programa de fortalecimiento y expansión en los instrumentos establecidos para ello.

En general y derivado de las recientes reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, la DESPEN en colaboración con los Órganos de Enlace, se han realizado propuestas y observaciones a los diversos lineamientos del Sistema OPLE, mismos que, ya han sido aprobados por la Junta General del INE, en los que se han dotado de fortaleza a los OPLE, a fin de que, conforme a la capacidad operativa, técnica y presupuestal de cada Organismo Local, puedan en su caso, a mediano o largo plazo, operar de

forma directa o parcial los diversos mecanismos del Servicio bajo la rectoría establecida por el INE.

Lo anterior se informa para los efectos legales correspondientes.

Mexicali, Baja California, a los doce días de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de Los Organismos Electorales”

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL Y DE LA RAMA ADMINISTRATIVA**

ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
PRESIDENTE

MTRA. VERA JUAREZ FIGUEROA
VOCAL

MTRO. JAVIER BIELMA SANCHEZ
VOCAL

M.A. ANA I. LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA TÉCNICA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SPEN
ANEXO 1

RELACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO, SESIONES DE DICTAMINACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN Y PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADOS Y, EN SU CASO, APROBADOS POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SPEN DEL INSTITUTO, EN EL AÑO 2021.

No	Fecha de R.T.	Fecha de Dictaminación	Discusión Comisión	Votación Comisión	Dictamen/ Punto de Acuerdo/ Informe	Resolución del CCE	Dirección electrónica
1	17/05/2021	31/08/2021	En lo general	Aprobado por Unanimidad	Dictamen núm. Seis de la Comisión de Seguimiento al SPEN, relativo al Programa de Incentivos de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	Aprobado por el CG en fecha 01/09/2021	https://www.youtube.com/watch?v=RiickWuBT0A

*R. T. = Reuniones de trabajo



SENTIDO DE LA VOTACIÓN EN LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR LA COMISIÓN

Asunto	C. Daniel García García		C. Jorge Alberto Aranda Miranda		C. Lorenza Gabriela Soberanes Egula	
	Favor	Contra	Favor	Contra	Favor	Contra
	Dictamen núm. Seis de la Comisión de Seguimiento al SPEN, relativo al Programa de Incentivos de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California.	✓		✓		✓

*NA. = No asistió.

